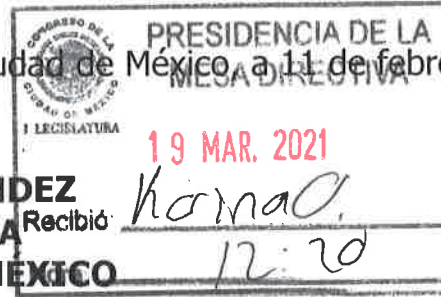




MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-483

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2021



**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO
P R E S E N T E**

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad, con el siguiente Punto de Acuerdo:

*"**Primero.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente, al Congreso de la Ciudad de México a fin de que establezca, previo a la discusión y aprobación del dictamen de la Ley que Regula las Actividades de las Personas No Asalariadas, Prestadoras de Servicios por Cuenta Propia, Productoras de Bienes y Artesanías y de los Comerciantes en el Espacio Público de la Ciudad de México, mesas de diálogo con personas expertas en la materia, organizaciones de la sociedad civil, la academia, las personas trabajadoras materia de la ley, y, en general, con demás personas interesadas, para analizar a profundidad el dictamen en comento con el fin de que el mismo vaya acorde con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, así como todos los marcos jurídicos aplicables, velando por la máxima protección, ejercicio y promoción de los derechos humanos de las personas comerciantes en la vía pública de la Ciudad de México.*

***Segundo.-** El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a las y los Titulares de los Poderes Ejecutivos de las Entidades Federativas, así como las y los Titulares de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que integran las Zonas Metropolitanas del país, a implementar políticas públicas integrales a fin de garantizar que las personas comerciantes en la vía pública, cuenten con las condiciones necesarias para desarrollar sus actividades económicas en apego a un marco regulatorio digno y adecuado, que garantice sus derechos humanos".*

Atentamente



SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria